

Murcia 27 de febrero de 1768

52

Se comete á los Cavalleros
Comisarios de la Arregua
Mayor del Alfoja, para que
informen en esta pretension
que les parezca

C. N. S.

Gonzalo Chamorro

D. Fran. Justo y Molina Verino res-

ta Ciudad, con el debido Respetto, a V. S. dice
q. á los Vinculos, y Maiores Argos, de que es pose-
hedor pertenece un heredam^{to}, y diferentes pau-
llas en el partido de Chuxra Jurisdiccion de la
Villa de Espinardo Confinante con la colada
de la Arregua de Alfatego, en donde se ha
advertido, tener ^{este} Sufiz, v. lto las aguas para
la Contrazⁿ, y un Molino Arinero; Colgado
á Noticia del Suplicante, y pretendiendo
Licencia de V. S. para hazerle viendo, assi que
en los Confines de dha. Arregua, no tiene inte-
res alguno: Y mediante q. el Suplicante, esta
prompto, á fabricarle por estar asegurado es
muy utiloso, á el Comun de esta Ciudad, en cuios
ter^{nos}m, y por otros Respetos y Servicios hechos á
esta Ciudad, p. todos sus Anteriores, q. son
Notorias, parece debe ser preferido, en qua
quier gracia á otro pretendiente y mas quando